

## ACTA DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD CONVOCATORIA AGENTES OPERADORES SERCOTEC PARA PROGRAMAS NACIONALES

En Santiago, a 11 de marzo de 2024, en el marco de la Convocatoria de Agentes Operadores de Sercotec para Programas Nacionales, se procede a declarar la admisibilidad de las ofertas presentadas, según se establece en el punto 8.1 de las Bases de Convocatoria correspondientes.

Se recibieron 9 (nueve) ofertas a través del Formulario disponible para estos efectos:

Nº	Nombre del Oferente	RUT del Oferente
1	CORELIA KIRK SOTO	13.478.770-8
2	FLOR TOLEDO LILLO	15.247.171-8
3	FUNDACION FUDEAR	65.636.230-8
4	CONSULTORÍAS Y DESARROLLOS CICAL LTDA.	79.749.490-9
5	CONSULTORA IDACC CHILE LTDA.	76.151.326-5
6	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A.	77.970.960-4
7	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL	70.265.000-3
8	VISIÓN INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	77.565.400-7
9	ONG PROFESIONALES PARA LA REGIÓN	65.044.892-8

Cabe mencionar que se recibió una propuesta de Direxiona Ltda. a través de correo electrónico a las 15:00 horas del 26 de febrero de 2024, sin embargo, se desestimó en consideración a lo establecido en el punto 7 de Bases de Convocatoria: "Las ofertas deberán ser ingresadas al sitio [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl). Para ello deberá completar todos los datos requeridos en Ficha de Identificación del Oferente en el sistema de postulación y adjuntar los antecedentes legales, antecedentes financieros, currículo, propuesta técnica, entre otros".

Se deja constancia además de que los oferentes Corelia Kirk Soto, RUT N° 13.478.770-8, y Flor Toledo Lillo, RUT N° 15.247.171-8, no presentaron sus antecedentes ni propuesta técnica, siendo inadmisibles.

Por su parte, se concedió un plazo de 3 (tres) días hábiles administrativos, para subsanar errores u omisión de documentos, respecto de los siguientes oferentes:

Nº	Nombre del Oferente	RUT del Oferente
1	FUNDACION FUDEAR	65.636.230-8
2	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A.	77.970.960-4
3	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL	70.265.000-3

El plazo de hasta tres días hábiles administrativos, para subsanar error u omisión de documentos, se contó desde la notificación del error o incumplimiento. Dicha notificación se hizo a través de correo electrónico con fecha 1° de marzo de 2024, cumpliendo cada uno de los proponentes con el envío de lo requerido, así como también con el plazo dispuesto para estos efectos.

En consecuencia, hecho el examen de admisibilidad, el resultado es el siguiente:

Nº	Nombre del Agente Operador	Resultado	Observaciones
1	CORELIA KIRK SOTO	Inadmisible	-----
2	FLOR TOLEDO LILLO	Inadmisible	-----
3	FUNDACION FUDEAR	Admisible	Aclara AT 2023 y F30-1
4	CONSULTORÍAS Y DESARROLLOS CICAL LTDA.	Admisible	Sin Observaciones
5	CONSULTORA IDACC CHILE LTDA.	Admisible	Sin Observaciones
6	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A.	Admisible	Aclara Certificado F30-1
7	CODESSER	Admisible	Aclara Formulario N° 29
8	VISIÓN INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	Admisible	Sin Observaciones
9	ONG PROFESIONALES PARA LA REGIÓN	Admisible	Sin Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta,



---

**Pablo Núñez Zúñiga**  
Fiscalía



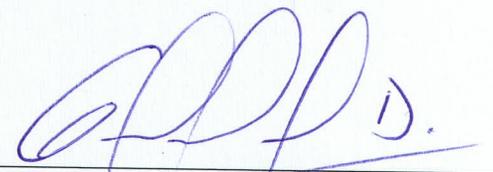
---

**René Benavente Jaque**  
Gerencia de Desarrollo Empresarial



---

**Francisco Brito Mendoza**  
Gerencia de Desarrollo Asociativo



---

**Evelyn Donoso Muñoz**  
Gerencia de Administración y Finanzas